



Radicado: D 2022070000889

Fecha: 27/01/2022

Tipo: DECRETO
Destino: SECR. DE



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN

DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y la Ley 489 de 1998,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar al doctor **JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.020.632, Secretario de Minas, en representación del Gobernador de Antioquia, en la reunión de consulta previa en la etapa de análisis e identificación del impacto y formulación de medidas de manejo, en el marco del Proyecto denominado “**CÁCERES 1 TITULO MINERO IJO- 11291 (proy- 0267)**”, ubicado en la jurisdicción del municipio de Cáceres - Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Elaboró: – Luz Ma. Morales N. 26/01/22

Revisó: Carlos E. Celis c. - Director Asesoría Legal y de Control

Aprobó: David Andrés Ospina Saldarriaga - Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico